



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



**DECRETO EDIL N° 007 /2023**

**LLALLAGUA, 05 DE ENERO DE 2023**

**ADALID JORGE AGUILAR**

**ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA.**

## CONSIDERANDO.

*Que, la Constitución Política del Estado señala en su Art. 283 "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un concejo municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o Alcalde".*

*Que, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales indica en su Art. 13 que la norma Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa Municipal. Por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente: Órgano Ejecutivo: inciso d) Decreto Edil emitido por la alcaldesa o el alcalde Municipal conforme a sus competencias, así mismo indica en su Art. 26 que la alcaldesa o el alcalde municipal tiene las siguientes atribuciones: 9 Designar mediante Decreto Edil, a las máximas autoridades Ejecutivas de las Empresas Municipales, de las Entidades Descentralizadas Municipales, en función a los principios de equidad social y de género en la participación e igualdad y complementariedad.*

*Que, conforme la LEY MUNICIPAL 181/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, en su Art. 10 Parágrafo I indica "El alcalde o Alcaldesa deberá designar al GERENTE GENERAL de la Empresa Municipal de Distribución de Energía Eléctrica Llalagua", como Máxima Autoridad Ejecutiva, quien actuará como secretaria (o) permanente del Directorio con derecho a voz sin voto".*

*Que, ante la presentación de la Resolución de Directorio EMDELL "EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA LLALLAGUA de fecha de recepción a en este despacho M.A.E. 04 de enero de 2023, donde en el:*

*Considerando: Conforme a posesión y cumplimiento a la convocatoria para el Gerente General de la Empresa Municipal de Distribución de Energía Eléctrica Llalagua "EMDELL", Donde en la cual hecha la revisión correspondiente del FILE el señor Ing. Rubén Troncoso Ambrocio cumple con todos los requisitos de dicha convocatoria de fecha 20 de diciembre de 2022.*

*POR TANTO*

*Artículo Primero.- De acuerdo a los criterios vertido por los representantes determinaron de cada distrito, Distrito Villa 22 de diciembre, Distrito Ayllu Chullpa, Distrito Ayllu Sikoya, Distrito Catavi, Ejecutivo GAMLL y Concejo Municipal, se aprobó el tercer FILE a Gerente General con voto unánime determinaron la aprobación del mejor ganador*



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



**Que**, ante la presentación de la nota de los Distritos Municipales ( Sak'amarka, Catavi, Ayllu Chullpa , Sikuya y 22 de diciembre) en fecha 05 de enero de 2023 , donde dan a conocer “ que fue ganador en la compulsa el Ing. Rubén Troncoso Ambrocio, Ingeniero Eléctrico de Profesión , tras presentarse a la convocatoria interna de fecha 14 de diciembre de 2022, tras llevarse la apertura de sobres, de todos los miembros del directorio, cumplió con todos los requisitos exigidos según convocatoria, para el cargo de Gerente General de EMDELL. Se hace notar que de acuerdo a la Ley Municipal N° 181, el Alcalde deberá designar al Gerente General de EMDEL, como Máxima Autoridad Ejecutiva.

## **POR TANTO.**

En aplicación de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal No 181/2018 “AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA LLALLAGUA, de fecha 22 de diciembre de 2018 y Ley Municipal 193/2019, a ese efecto el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua **ADALID JORGE AGUILAR**, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva de la Administración Municipal en el marco del ejercicio de sus atribuciones:

## **DECRETA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR como GERENTE GENERAL de la “EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA LLALLAGUA (EMDELL)” al Ing. RUBEN TRONCOSO AMBRICIO con C.I. No 3991205-10.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Quedan abrogados y derogados toda disposición, normativa de igual jerarquía contrario al presente decreto edil.

Por ello, en uso de la Facultad conferida por la Ley N° 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Autónoma Municipal N° 181/2018, **DICTA para su fiel y estricto cumplimiento el presente DECRETO EDIL 007/2023, MISMO QUE ES PUESTO EN VIGENCIA LEGAL A PARTIR DE SU FIRMA**, El cual es dado a los cinco días del mes de enero de dos mil veintitres años.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

